



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Nº Expte: 2018/000202

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO UCM2018/000202, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE UN MICROPERÍMETRO CONFOCAL PARA LA FACULTAD DE ÓPTICA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

En uso de las competencias atribuidas al Rectorado por el artículo 199 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 21 de marzo de 2017 (BOCM de 24/03/2017), y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por el Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio, de creación de Vicerrectorados de la Universidad Complutense de Madrid, de delegación de competencias en estos y otros órganos unipersonales y de diversas cuestiones de índole organizativo (B.O.C.M. de fecha 31 de julio de 2015),

RESUELVO

En virtud de lo que establece los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación,

Adjudicar el contrato cuyo objeto es el suministro de **un microperímetro confocal para la Facultad de Óptica de la Universidad Complutense de Madrid** a la empresa **TOPCON ESPAÑA, S. A.**, cuyo **plazo de vigencia será de 2 meses desde el día siguiente a la firma del contrato (aceptación de la adjudicación)** en el precio de **31.003,81 euros** al que corresponde por IVA la cuantía la cuantía de **6.510,80 euros** totalizándose el importe del contrato en **37.514,61 euros**.

Todo ello de acuerdo con la propuesta formulada por el Servicio de Contratación con fecha 20 de septiembre de 2018 por ser el empresario que ha presentado la proposición más ventajosa según ponderación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La motivación que justifica la adjudicación se efectúa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88.5 en relación con el 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incorporando al texto de la presente resolución la documentación que a continuación se cita, donde se detallan las características de la proposición formulada por la empresa adjudicataria en relación con el resto de las empresas licitadoras:

- Informe del Servicio de Contratación de fecha 20 de septiembre de 2018.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados

TOPCON ESPAÑA, S. A.
C/. Arquitecto Sánchez Arcas, 5
28040 MADRID
Tel. 91.302.41.29 / Fax 91.383.38.90
N.I.F.: A-58637851



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

desde el día siguiente a su notificación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 2 de octubre de 2018
EL RECTOR,
P.D. LA GERENTE,
(Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio,
B.O.C.M. de 31 de julio de 2015)

Concepción Martín Medina

Aceptación adjudicatario

TOPCON ESPAÑA, S. A.
C/. Arquitecto Sánchez Arcas, 5
28040 MADRID
Tel. 91.302.41.29 / Fax 91.383.38.00
N.I.F.: A-58637851

D. Luis Javier San Segundo García (DNI 28.532.918S)

En representación de TOPCON ESPAÑA, S. A.,

Según poder otorgado ante el Notario de Cataluña, D. Raúl-Jesús Cillero Raposo, el día 1 de junio de 2006 bajo el número de su protocolo 1518 y con domicilio en Sant Just Desvern (Barcelona), Carre Frederic Monpou, 4 Esc. A Planta Bj. Puerta 3 C.P. 08960 y con CIF A58637851.